

2023

ACUERDO INTRAUNIVERSITARIO
entre
FACULTAD DE AGRONOMÍA y el CENUR LITORAL
NORTE.

Acuerdo: En la ciudad de Montevideo, el día 02 de Nov. de 2023, Por una Parte: La Facultad de Agronomía (en adelante FAGRO), representada legalmente por el Ing. Agr. (Ph.D) Pablo Speranza, en su calidad de Decano, con domicilio en Avenida Garzón 780 de la ciudad de Montevideo, y por otra Parte: el CENUR Litoral Norte (en adelante CENUR LN), representado en este acto por su Director, Dr. Mauricio Cabrera, con domicilio en calle Rivera 1350 de la ciudad de Salto, suscriben el presente acuerdo.

Antecedentes

En el CENUR Litoral Norte (CENUR LN) se ofrece desde hace varios años la carrera de Ingeniero Agrónomo opción Agrícola Ganadero, carrera perteneciente a la Facultad de Agronomía (FAGRO). Recientemente, se aprobó un nuevo plan de estudios para dicha carrera el cual comenzó a implementarse en 2020 e incluye el dictado de un curso de física inicial en el primer año de la carrera (segundo semestre). Este curso se dicta en forma presencial en Montevideo y en forma presencial o semipresencial en Salto (teóricos virtuales en algunos casos). El apoyo presencial en Salto lo han venido realizando algunos docentes del Departamento de Física del Litoral (DFL) del CENUR Litoral Norte a través de extensiones horarias y/o dedicaciones compensadas.

Primero (Objeto)

Este convenio entre servicios se realiza con el objetivo de fortalecer y regularizar el dictado de este curso de física para la carrera de Ingeniería Agronómica en la sede Salto del CENUR LN, fortaleciendo a la vez la estructura docente del DFL.

Segundo (Compromisos de las partes)

A los efectos de alcanzar el objeto del presente acuerdo, FAGRO y el CENUR LN acuerdan, a partir de 2023 se obligan al cumplimiento de los siguientes compromisos:

1. El DFL ofrecerá de manera regular en el segundo semestre el curso Bases de Física para Agronomía para la carrera de Ingeniero Agrónomo de la Facultad de Agronomía en el CENUR Litoral Norte, sede Salto, de acuerdo al programa de la unidad curricular adjunto y en coordinación con el Departamento de Suelos y Aguas de la Facultad de Agronomía.
2. La Facultad de Agronomía financiará anualmente cargos interinos en el DFL por el equivalente a un semestre de un Grado 1 20 horas semanales y un Grado 2 20 horas semanales. Los docentes que ocupen estos cargos, estarán adscritos al DFL y su actividad

de enseñanza, formación, investigación y extensión será supervisada en la forma usual por dicho departamento.

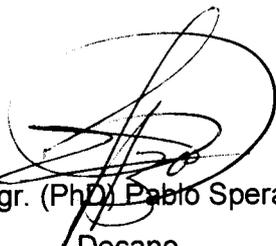
TERCERO (PLAZO)

El presente acuerdo tendrá una vigencia de 4 años contados a partir de su firma, y se prorrogará automáticamente a menos que alguna de las partes manifieste lo contrario.

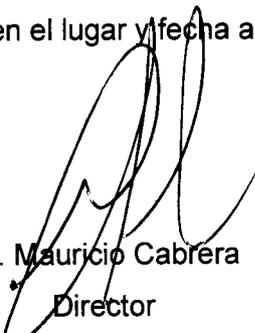
CUARTO (Interpretación)

Cualquier diferencia que se presente en la ejecución o interpretación del presente memorando, se resolverá por la vía de la negociación directa.

En señal de conformidad, las partes suscriben 2(dos) ejemplares en el lugar y fecha antes indicado.



Ing. Agr. (PhD) Pablo Speranza
Decano
Facultad de Agronomía



Dr. Mauricio Cabrera
Director
CENUR Litoral Norte